

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE ABRIL, DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCIÓN PARA LA INCORPORACION DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD Y ETICA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El grupo municipal ELECTORES considera que es una responsabilidad irrenunciable de nuestro Ayuntamiento, como principal agente dinamizador de la economía local, y punto de referencia y ejemplo, la inclusión en sus procesos de compra y procedimientos públicos de contratación de **criterios que contribuyan a la activación del tejido comercial de nuestra localidad, a la generación de empleo, a la sostenibilidad y la justicia social.**

Ademas de asumir los criterios de "comercio justo" ya solicitados por este grupo municipal en otra moción, entendemos que deben asumirse compromisos que incluyen variables de contratación mas alla del precio y la calidad, con el objeto de reducir en impacto ambiental, fomentar la equidad social y las condiciones sociales y laborales dignas de nuestros vecinos.

En la práctica supone la redacción de los pliegos de condiciones, licitación, contratos de compras y servicios, etc. bajo una regulación, que busque y priorice su **dimensión ecológica, social y ética** en relación al cumplimiento de convenciones y estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores, lucha contra el trabajo infantil, respeto medioambiental, igualdad de género, protección de colectivos sensibles, comercio de cercanía, producción ecológica, etc.

En definitiva, se trataría de profundizar en políticas que premiaran a las empresas y productores más responsables y que hicieran al Ayuntamiento impulsor de medidas de equidad y desarrollo social a través de la inclusión de criterios e indicadores éticos, sociales y ambientales en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deban realizarse a fin de garantizar que responden a criterios de **Compra Pública Ética, incluyendo, de forma prioritaria, dadas las actuales condiciones de desprotección e injusticia social en la que se ven afectadas muchas familias de nuestro municipio, la revisión de las operaciones y depósitos de nuestro Ayuntamiento con entidades bancarias, exigiendo que cumplan criterios éticos y compromisos de aceptación de negociaciones de daciones en pago de hipotecas, y alquiler social.**

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. La inclusión de criterios de compra pública ética , tanto en las contrataciones y compras públicas propias del Ayuntamiento, como en la de sus organismos municipales a través de la inclusión de criterios e indicadores éticos, sociales y ambientales en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Estudiar la retirada de los fondos públicos, OPERACIONES FINANCIERAS de todo tipo, prestamos, domiciliaciones, etc... de las entidades financieras, en la medida en que éstas se nieguen a negociar la dación en pago sea cual sea la cuantía de la deuda hipotecaria contraída o en el caso de que se nieguen a negociar el alquiler social de la vivienda hipotecada en base a la situación real de las personas afectadas.

TERCERO. Priorizar en lo sucesivo las operaciones financieras con la Banca Ética.

CUARTO. Dar publicidad a este acuerdo a través de los medios de comunicación, tablon virtual de anuncios y con la inclusión en las comunicaciones oficiales de lemas alusivos a este acuerdo.

En Alhaurín de la Torre, a 19 Noviembre de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.